

GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMÉRICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse á la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur.

LA GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de ₡ 4-00; de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIII

San José de Costa Rica, setiembre de 1909

Núm. 12

Actas de la Facultad de Medicina

23ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el lunes nueve de agosto de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyó la siguiente comunicación:

Nº 449

San José, 3 de agosto de 1909.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

La Junta de Educación de esta ciudad tiene el propósito de construir el edificio escolar de Mata Redonda en el terreno llamado Lazareto viejo, aprovechando para ello una donación que acaba de hacerle el Poder Legislativo; pero antes de proceder á localizar dicha donación y de que la Junta emprenda trabajos, desea esta Secretaría conocer la autorizada opinión de la Facultad que V. preside sobre si el uso del terreno en que existió el Lazareto ofrece peligros para los trabajadores que deban llevar á cabo la construcción y de las personas que hayan de ocupar la casa de escuela, ó si se pueden emprender los trabajos sin temor de ninguna especie.

Ruego á V. se sirva someter esta consulta á la consideración de la Facultad y transmitir á este despacho la solución que le dé.

Anticipo á V. y á los miembros de esa Corporación las más expresivas gracias por el estudio que se sirvan hacer de este importante asunto, y tengo el gusto de repetirle su muy atento servidor,

R. BRENES MESEN,
Subsecretario

La Junta acordó trascribir al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, la comunicación nº 267 del 14 de octubre de 1908 que se pasó á don Rafael Villegas, y que se refiere á la forma de aprovechamiento del solar en donde estuvo el Lazareto viejo; y decirle, además, que piensa la Facultad, que bajando el terreno al nivel de la calle, poco más ó menos, y quemando en la ladrillera la tierra sacada del punto en dondese va á construir la escuela de Mata Redonda, y enladrillando los patios y corredores del edificio, no ofrece peligros para las personas que hayan de ocupar la casa de escuela.

Artículo IV.—Se leyó la siguiente solicitud y se concedió lo solicitado:

San José, 9 de agosto de 1909.

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

Con motivo de la traslación de la Casa de Maternidad al nuevo edificio, que me fué entregado en estos días, se hace preciso hacer los siguientes gastos, que suplico á V. se sirva someter á la consideración de la Junta de Gobierno de esa Facultad:

a)—Cuatro camas para el salón de Prematernidad. En la ferretería de Macaya pueden conseguirse camas de hierro muy apropiadas, al precio de ₡ 21.00 y los colchones y almohadas á ₡ 4.00 por pieza.

En resumen: las 4 camas con colchones y almohadas..... ₡ 100.00

b)—Dos bidets forma cola de pato á ₡ 4.00 cada una..... 8.00

Suma total..... ₡ 108.00

c)—Suplico también se me dé autorización para hacer los pequeños gastos que demando la instalación.

Anticipando á V. las gracias quedo affmo. servidor,

MARCOS ZÚÑIGA

Artículo V.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen del Doctor José Corvetti.

ACTA DE EXAMEN

En la ciudad de San José, á los nueve días del mes de agosto de mil novecientos nueve.—Salón de la Facultad de Medicina de la República.—Los infrascritos médicos comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verificar en los días cuatro, cinco y seis de agosto de mil novecientos nueve, las tres pruebas reglamentarias, anteriores á la incorporación, á que fué sometido el Doctor en Medicina y Cirugía don José Corvetti, graduado en la Facultad de Pisa, Italia, certifican: que han cumplido con el Reglamento de Incorporaciones de mil novecientos tres, siendo dicho señor José Corvetti aprobado por unanimidad de votos.

G. RUCAVADO,

Presidente

F. CARLOS ALVARADO,

Secretario

Vocales

T. H. PRESTINARY

VICENTE CASTRO

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

G. RUCAVADO,

1er. Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

24 SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; y Vicente Castro C., Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se recibió una comunicación con fecha nueve de agosto en curso y firmada por la señora Marcelina de Madrigal, en la cual ofrece la garantía que exigió este centro para dar la pensión acordada á la señorita Elvira Madrigal. También se leyó la siguiente comunicación:

“San José, 9 de agosto de 1909.—Doctor don T. H. Prestinary, Secretario de la Facultad de Medicina.—San José.—Muy señor mío:—Por medio de esta carta hago constar que me comprometo á ser fiador de la señorita Elvira Madrigal Mora, á quien la Facultad de Medicina acordó auxiliar con la cantidad de trescientos colones para que termine sus estudios de enfermería en Kansas City, Mo U. S. A.—Confío en que esta garantía será aceptada y tengo el honor de suscribirme,—De V. atto. y s. s.

JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ H.

La Junta dió traslado del asunto al Doctor Fonseca Calvo para que informe si la garantía es aceptable.

Artículo IV.—El Presidente de la Junta de Educación de San José, con fecha diez y seis de agosto en curso, dice que se va á levantar una escuela en el solar del Lazareto viejo, y suplica á este Centro le informe cuál sería la mejor localización para la escuela. La Junta comisionó al Doctor Fonseca Calvo para que rinda el informe preliminar.

Artículo V.—A solicitud de don J. F. Echeverría se acordó enviar la Gaceta Médica á la Facultad Técnica de la República.

Artículo VI.—Se leyó, discutió y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

San José, 12 de agosto de 1909.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina.

Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina para dictaminar en la causa seguida en el Juzgado del Crimen de Alajuela contra Juan Arroyo Solano por lesiones á Matías Campos y Cirilo Jiménez, dicen:

I.—Que en el expediente respectivo corre un dictamen de esta Facultad, número 319, del diez y seis de diciembre de mil novecientos ocho.

II.—Que se leyó el siguiente auto, y otra vez el expediente: "Juzgado del Crimen.—Alajuela, á las ocho de la mañana del veintiuno de julio de mil novecientos nueve. Para mejor proveer, pase esta causa á la Facultad Médica para que, ampliando su dictamen, que aparece á fojas 206, se digne informar si la lesión causada á Matías Campos le ha ocasionado pérdida total de todos los movimientos de la mano, ó en caso contrario, qué movimientos le quedan.

III.—Fué examinado el que, á la hora fijada se presentó manifestando ser Matías Campos, y

IV.—Los infrascritos opinan: que no le ha ocasionado pérdida total de todos los movimientos de la mano: le queda movimiento parcial de los flexores; no puede extender los dedos, debido á la parálisis de los extensores, y por consiguiente le queda impedimento absoluto de la mano izquierda, de por vida.

T. H. PRESTINARY

G. RUCAVADO

Artículo VII.—De la Junta Directiva de la Convención de la Farmacopea de los Estados Unidos de América, se recibió la *Farmacopea de los Estados Unidos de América*, octava revisión decenal; copia oficial en español A 601."

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

F. CARLOS ALVARADO,

2º Vocal

T. H. PRESTINARY,

Secretario

25ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el seis de setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el Segundo Vocal, Doctor don Federico Carlos Alvarado.

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

La **Apiolina** ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La **Apiolina** es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de 4 20 centig. cada una. Administrada 2 ó 3 días antes de la aparición de las reglas, en dosis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la **Apiolina** provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en **PARIS**: 8, rue **Vivienne** y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO de VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Gripe, Ronquera, Influenza.

PARIS. 8. rue **Vivienne**, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba. Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido ó derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en uno ó dos días la emisión sanguinea; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

Depósito en **PARIS**, 8, rue **Vivienne** y en las principales Farmacias.

La Pureza de la **PEPTONA CHAPOTEAUT**
la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los *Anémicos*, los *Convalecientes*, los *Tísicos*, los *Ancianos* y á toda persona desganaada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue **Vivienne**, y en todas las Farmacias.



AFECCIONES
del
APARATO RESPIRATORIO

CAPSULAS
Eucaliptol absoluto iodoformo-creosotizado

Perfectamente
tolerado por el estómago

PARIS, 43, Rue de Saintonge
Y EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

TUBERCULOSIS
PULMONAR
COGNET
ANTISEPTICO
PULMONAR INCOMPARABLE

MARCA
EL NIDO

Leche Nestlé

MARCA
EL NIDO

la más rica en crema

**Harina Lacteada
Nestlé**

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América
Inquisidor 10. Ap. 1183
Habana, Cuba

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—Se leyeron, discutieron y aprobaron los siguientes dictámenes médico-legales:

San José, 2 de setiembre de 1909.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verter el dictamen preliminar en la sumaria que el Juez del Crimen de Alajuela instruye en averiguación de los hechos delictuosos ocurridos en la villa de Atenas el trece de junio último, dicen:

1º)—Que á las dos de la tarde de hoy se presentó Filadelfo Leiva García en la Facultad de Medicina, diciendo llamarse como queda expresado;

2º)—Que fué examinado separadamente, primero por el Doctor Fonseca Calvo, y después por el Doctor Hernández. Y los dos opinan, que la lesión, científicamente tratada debió sanar en unos nueve días.

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

R. FONSECA CALVO

San José, 26 de agosto de 1909.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verter el dictamen preliminar en la sumaria que el Juez del Crimen de Alajuela instruye en averiguación de los hechos delictuosos ocurridos en la villa de Atenas el trece de junio último, dicen:

1º)—Que á las doce del día veintiséis de los corrientes se presentó Filadelfo Alvarado Otárola diciendo ser el mismo á que se refiere la sumaria explicada antes, vecino del barrio de Jesús de Atenas;

2º)—Que se procedió á examinarlo y se encontró en la pierna izquierda dos cicatrices opuestas de herida producida por proyectil, las cuales son la entrada y la salida del proyectil que atravesó, de arriba á abajo y de derecha á izquierda la masa muscular de la pantorrilla; y

3º)—Opinan que esa lesión debió tardar para sanar, científicamente tratada, unos dieciocho días. Para andar naturalmente, el impedimento debió durarle unos treinta días. Con respecto á otras lesiones de menor importancia, están los infrascritos de acuerdo con el dictamen de los Doctores Toledo Maty y Barrionuevo Orozco.

R. FONSECA CALVO

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

Artículo IV.—Oído el informe del Doctor Fonseca Calvo, la Facultad acordó testar así la nota del dieciséis de agosto último, que le dirigió el Presidente de la Junta de Educación: la escuela de Mata Redonda quedará mejor localizada si se construye dentro del lote que se obtiene, contando cien metros del extremo noroeste del Lazareto viejo hacia el Este, frente á la línea del tranvía de esta ciudad; y cincuenta contados á partir del mismo punto, con rumbo Sur.

Artículo V.—Oído el informe del Tesorero de la Facultad, se acordó:

1º)—Aceptar á José María Jiménez H. como fiador de la señorita Elvira Madrigal; y

2º)—Autorizar al Doctor Fonseca Calvo para que arregle de la mejor manera, la forma de la garantía y otorgue la escritura respectiva.

Artículo VI.—Se autoriza al Jefe de la Maternidad para que compre una caja de jabón para lavado de ropa en ocho colones setenta y cinco céntimos (¢ 8-75), y cuatro mesas pequeñas para las habitaciones nuevas, en veinticuatro colones, (¢ 24-00), todo destinado á la Maternidad.

Artículo VII.—Se leyó la siguiente comunicación.

Nº 478

San José, 16 de agosto de 1909.

Señor Presidente de la Facultad Médica

Pte.

Tengo la honra de enviar á V. adjunto un ejemplar de la circular de la Subsección de Higiene Escolar y Pedagógica del Congreso Internacional de Medicina é Higiene que se reunirá en Buenos Aires en 1910, anexa á la cual está la lista de temas oficiales correspondientes á dicha Subsección.

Agradeceré á V. que se sirva poner dicha lista en conocimiento de los señores miembros de esa Facultad, é indicarme si algunos de ellos desean hacerse cargo del desarrollo de temas.

Soy de V. muy atento servidor,

R. BRENES MESÉN,

Subsecretario

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

J. H. PRESTINARY,
Secretario

26ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el trece de setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores: José María Soto Alfaro, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra Guillermo Sánchez Araya por lesiones á Angélica Hernández Ovares; en el desglose respectivo se encuentra el siguiente auto: "Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—San José, é las tres de la tarde del siete de setiembre de mil novecientos nueve.—Siendo oscuros los dictámenes del Médico del Pueblo de San Rafael de Heredia, que obran á los folios cuatro y once vuelto de este expediente, la Facultad Médica informará: si la lesión causada á la ofendida Angélica Hernández Ovares produjo como consecuencia inmediata la pérdida del ojo, á fin de determinar si la lesión es grave ó menos grave; ese informe puede rendirse con vista de los aquí mencionados ó con nuevo reconocimiento de la ofendida.

La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores Fonseca Calvo y Castro Cervantes.

Artículo III.—Del Juzgado del Crimen de Heredia se recibió la causa seguida contra Tomás Barrantes González y Emilio Céspedes Obando por lesiones á Nazario González Ulate, para que esta Facultad, con vista de los dictámenes médico-legales de folios cuatro frente y vuelto, y sesenta y dos vuelto,

5 Segundos por Reloj

La Solubilidad, *pronta y completa*, es requisito de la mayor importancia en una tabletilla hipodérmica. No basta solamente que se desagreguen. Muchas tabletillas hipodérmicas se desmoronan prontamente cuando se dejan caer en el agua, precipitándose al fondo las partículas no aún disueltas, haciéndose luego la solución lentamente. No hay que confiar en ellas, *son peores que nulas en caso de urgencia!*



LAS PASTILLAS HIPODÉRMICAS DE PARKE, DAVIS & CIA.

se disuelven pronta y completamente. Si acaso existe duda, póngaselas á esta prueba: Colóquese una de ellas en una jeringuilla medio llena de agua tibia y agítese bien. *En 5 segundos (ó menos) se habrá disuelto completamente.* No hay ni demora ni duda. **ESPECÍFICAMENTE AL PE-DIRLAS.**

Nuestra línea de Tabletillas Hipodérmicas incluye todas las drogas y fórmulas que requiere la profesión médica. Pídase la lista completa ó consúltese nuestro catálogo.

PARKE, DAVIS & CIA.

90 MAIDEN LANE,

NUEVA YORK, E. U. A.

NO EJERCE DEPRESIÓN SOBRE EL CORAZON

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

30 Centigramos cada una
UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsímile



Facsímile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardiaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviador en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

AVISO ESPECIAL

Tabletas de Antikamnia y Codeina

(25 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)



Facsímile



Facsímile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripe y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA AK EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA
ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS
MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

resuelva cuál de dichos dictámenes debe tenerse como base para las calificaciones de las lesiones sufridas por Nazario González Ulate. Para que viertan el dictamen preliminar, la Junta comisionó á los Doctores José M^a Soto Alfaro y Teodoro H. Prestinary.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,

Presidente

T. H. PRESTINARY,

Secretario

27^a SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinte de setiembre de mil novecientos nueve, con asistencia de los Doctores José María Soto Alfaro, Presidente; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Benjamín Hernández, Fiscal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; y Vicente Castro Cervantes, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II.—Se leyó una carta de don Emilio Quirós S., en la cual manifiesta á la Junta, que para continuar las experiencias que estaba practicando en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, con su remedio contra las mordeduras de serpientes venenosas, necesita un auxilio pecuniario. La Junta ordenó al Tesorero de la Facultad poner cincuenta colones á la orden del señor Quirós S. para el fin expresado, y ordenó á la Secretaría pasar nota al mismo, dándole cuenta de lo anterior é indicándole que, con anticipación se sirva avisar á la Junta de Gobierno de la Facultad, cuándo, á qué hora y en dónde va á practicar las experiencias, para que puedan asistir los miembros de la Facultad, que quieran.

Artículo III.— A moción del Tesorero se acordó: que una vez rendida la fianza que tiene ofrecida don José María Jiménez H., se entregue á doña Marcelina v. de Madrigal, madre de la enfermera Elvira Madrigal, la cantidad de trescientos colones, en vez de darle veinticinco colones cada mes como se había dispuesto, para que ella le envíe á Elvira Madrigal, cada mes, veinticinco.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,

Presidente

T. H. PRESTINARY,

Secretario

FAUNA DE COSTA RICA

por Anastasio Alfaro

CLASE MAMMALIA

Subclase MONODELPHIA

Orden PRIMATES

Familia CEBIDÆ

Género *Mycetes*

(*Continúa*)

25—VAMPYRUS AURITUS, Peters.

Habita las Guayanas y México.

Género *Mycronycteris*

26—MYCRONYCTERIS MEGALOTIS, Gray.

Habita el Brasil, Centro América y México.

Género *Trachyops*

27—TRACHYOPS CIRRHOSUS (Spix.)

Habita en Colombia y México.

Género *Hemiderma*

28—HEMIDERMA BREVICAUDA (Wied.)

Esta especie habita desde México hasta el Brasil. En Costa Rica ha sido colectada en La Carpintera, á seis mil pies de elevación. También se halló en San Sebastián en agosto de 1891.

29—HEMIDERMA CASTANEA (H. Allen).

Esta especie de murciélago es muy semejante á la anterior; pero el Doctor H. Allen ha hecho notar las diferencias específicas en la página 292 de los *Proceedings of the U. S. National Museum*, vol. XIII.

Género *Glossophaga*

30—GLOSSOPHAGA SORICINA (Pall.)

Este murciélago ha sido colectado en la meseta central, tanto en La Carpintera, como en San José por el Doctor Frantzius y por los empleados de nuestro Museo Nacional.

Género *Artibeus*

31—ARTIBEUS PERSPICILLATUS (Linn.)

Según la opinión del Profesor Allen no es probable que el verdadero *Artibeus perspicillatus* se halle en Centro América. Pero ya que la *Biologia* lo

consigna como colectado en Costa Rica por Salvin, Rogers, Hoffmann y Carmiol, debo anotar lo solamente con carácter dudoso como lo hice con la *Atalapha cinerea*.

32—ARTIBEUS CINEREUS (Gerv.)

Esta especie fué recogida en San Sebastián, á corta distancia de San José.

33—ARTIBEUS CARPOLEGUS, Gosse.

El Profesor Allen ha determinado esta especie con ejemplares colectados en San José por los señores Cherrie y Underwood. Refiriéndose á este murciélago, me dice Mr. Cherrie en carta particular: "Gran número de ejemplares de esta especie se recogieron en puerto Limón y en la isla *Uvita*, que apenas si se separa del puerto. En la isla referida habitan una pequeña cueva inaccesible durante la creciente del mar; allí se estacionan por centenares colgando de todas las paredes de la cueva, donde forman masas compactas de color oscuro. Cuando la marea está alta, la distancia que los separa del agua será apenas si de dos pies. Cuando los perturban salen en grandes bandadas formando nubes que se posan y cubren la breña de la isla". En San José, me dice el señor Tristán, entomólogo del Museo, que este murciélago se alimenta á menudo de las mariposas que revolotean al rededor de las lámparas eléctricas. Es posible que se alimente al propio tiempo de las frutas de higuera ó higuero, especies de *Ficus* que se hallan en los parques y cercados de la meseta central. En las habitaciones abiertas durante la noche aparecen frecuentemente residuos de frutas de higuera abandonados allí por los murciélagos.

Género *Vampyrops*

34—VAMPYROPS LINEATUS (Geoffr.)

El 9 de setiembre de 1891 tuve el placer de agregar á nuestros murciélagos esta especie, colectada en Jiménez y más tarde determinada por el Profesor Allen.

35—VAMPYROPS VITTATUS, Peters.

Un ejemplar de esta especie, que es la más grande del género, se halla en el Museo Británico, como procedente de Costa Rica.

Género *Chiroderma*

36—CHIRODERMA SALVINI, Dobson.

Lo mismo sucede con esta especie que está anotada en la *Biología* como habitante de Costa Rica (Salvin, Mus. Brit.)

Género *Sturnira*

37—STURNIRA LILIUM (Geoffr.)

Esta especie la cita el Doctor Frantzius bajo la denominación de *Sturnira chiloensis*.

Género *Desmodus*

38—DESMODUS RUFUS, Wied.

Habita en México, Brasil y Bolivia.

Orden INSECTIVORA

Familia SORICIDÆ

Género *Blarina*

39—BLARINA NIGRESCENS, Allen.

La existencia de esta especie en Costa Rica fué anunciada por el Doctor Frantzius; más tarde Carmiol envió al Museo Nacional en Wáshington algunos especímenes, y posteriormente el Profesor Allen la ha reconocido en un ejemplar colectado por Mr. Cherrie en San Isidro el 25 de setiembre de 1891. En un principio se refirió esta especie á la *Blarina micrura*; pero después el Profesor Allen corrigió esa determinación. Véase el Boletín del Museo Americano de Historia Natural, vol. VII—1895, pág. 339.

40—BLARINA OROPHILA, Allen.

Mr. Geo. K. Cherrie obtuvo dos ejemplares de esta especie en el volcán de Irazú; especie que fué descrita en el Boletín antes referido, página 340. A las Blarinas se las conoce vulgarmente con el nombre de *topitos*.

41—BLARINA BREVICAUDA (Say.)

Pocos mamíferos de Costa Rica han suscitado tantas cuestiones como el de la presente especie. En primer lugar el Profesor Allen lo describe con el nombre de *Blarina costarricensis*; más tarde el Doctor Merriam de Wáshington corrigió esa determinación y sostuvo que la localidad se había probablemente equivocado. Pero Mr. Cherrie, que fué el colector de la especie, dice: que es absolutamente incuestionable que el ejemplar remitido por él á Nueva York fué colectado en La Carpintera, Costa Rica, en octubre de 1890. Su tamaño es el doble del de la especie precedente.

Orden CARNIVORA

Familia FELIDÆ

Género *Felis*

42—FELIS ONÇA, Linn.

El jaguar americano llamado entre nosotros tigre, habita desde la Luisiana hasta el Río Negro en Patagonia. En Costa Rica se halla esparcido por todo el país, desde las llanuras bajas de ambas costas, hasta el volcán Irazú á una altura de 8,000 pies. El tigre negro no pasa de ser una variedad del *Felis onça* debida solamente al melanismo; donde se le ha encontrado con mayor frecuencia es en la región Norte, Santa Clara, y á orillas del río San Juan.

43—FELIS PARDALIS, Linn.

En nuestro Museo Nacional hemos tenido varios animales cautivos de esta especie, llamada *manigordo*. Pero lo mismo que el tigre, no se deja acariciar sin mostrar antes sus dos filas de dientes agudos.

44—FELIS TIGRINA, Erxl.

El *caucel* se halla tan esparcido por toda la América Central como las dos especies anteriores.

45—FELIS CONCOLOR, Linn.

La puma llamada en Centro América *león* es uno de los mamíferos que se hallan más extendidos por todo el continente, desde el Canadá hasta la Patagonia. Así en Guatemala como en Costa Rica habita indistintamente en las regiones bajas de ambas costas, como en los volcanes, á una altura de ocho y nueve mil pies. Dos ejemplares, macho y hembra, que hemos tenido en cautiverio se mostraron siempre satisfechos dentro de sus jaulas y se dejaban acariciar como si fuesen perros ó gatos domésticos.

46—FELIS YAGUARUNDI, Desm.

El Doctor Frantzius obtuvo cuatro pieles procedentes de las montañas de Dota y Candelaria. Mr. Underwood lo colectó en Miravalles de la provincia de Guanacaste y yo traje un ejemplar, cazado en Jiménez, á 700 pies de elevación sobre el nivel del mar. Este animal, llamado *león miguero* por su afición á caminar sobre las ramas de los grandes árboles, habita las altas montañas y las llanuras bajas de la región Norte.

47—FELIS EYRA, Desm.

Esta especie que habita desde México hasta el Paraguay, parece ser bastante escasa en Costa Rica, pues tan sólo un ejemplar obtuvo el Doctor Frantzius durante su permanencia en este país.

48—FELIS DOMESTICA, Briss.

El gato doméstico se halla acompañado en la actualidad por el gato de Angora (*Felis angorensis*) recientemente importado al país, si bien es cierto que este último no se halla sino en las casas de unas pocas familias y muy especialmente como animal de lujo, pues comparado con el gato doméstico, como cazador de ratones, pasa el de Angora por poltrón y perezoso.

(Continuad.)

Buenos Aires, junio de 1909.

La Subsección Higiene Escolar y Pedagógica del Congreso Internacional de Medicina é Higiene de 1910, ha fijado los temas oficiales cuya nómina va adjunta y en el deseo de que los trabajos tengan el mejor éxito posible, se dirige á V. rogándole se sirva indicarle las personas que pudieran ó deseen ser designadas Relatores Oficiales de alguno de dichos temas.

Como la Higiene Escolar es una materia cuyo estudio recién se inicia con amplitud, no ha sido posible obtener una nómina completa de las personas que á ella se dedican, por cuya razón creemos útil solicitar su importante concurso para la tarea previa de designar Relatores.

No dudamos que dada su reconocida competencia y laboriosidad, nos indicará los candidatos que dejamos solicitados, le rogamos que al mismo tiempo nos manifieste si V. desea optar por alguno de los temas que le fuera grato.

Esperando su respuesta, saludamos á V. atentamente.

Presidente, Doctor Horacio G. Piñero; Vicepresidente, Ingeniero Carlos Morra; Secretario, Doctor Horacio González del Solar; Vocales, Doctor Antonio Vidal, Doctor Adolfo Valdez, Doctor Edmundo C. Smith, Doctor E. Romero Brest, Doctor V. Mercante, Doctor R. Senet, Doctor Benjamín D. Martínez, Dra. Ernestina A. López, Dra. Clotilde Guillén, señor Bartolomé Ayrolo, señor Juan Tufro, señor Guillermo Navarro.

10^a—SUBSECCIÓN HIGIÉNEA ESCOLAR Y PEDAGÓGICA

TEMAS OFICIALES

1. El problema de la edificación escolar en la República Argentina; faz higiénica. Progresos y deficiencias; reforma técnico administrativas que conviene propiciar. Examen crítico de conjunto.

(El mismo tema para las otras Repúblicas Sud Americanas)

2. *Higieneología de la construcción escolar. La luz y la radiación solar.* Principios científicos. Normas y criterios técnicos; medidas y determinaciones especiales.
3. *El aula primaria en la instrucción argentina.* Sus condiciones materiales. Su higienización.
4. *Los internados. Higiene física, intelectual y moral.* El problema del internado en la educación argentina.

(Tema Internacional)

5. *Higiene pedagógica. El examen y las pruebas.* Estado actual del problema en la enseñanza nacional.
6. *Régimen y horarios escolares.* El trabajo escolar y el régimen de la alimentación (en la enseñanza primaria, secundaria y normal).
7. *El niño débil normal. El niño retardado normal.* Principios científicos que deben determinar su instrucción y educación especial. Caracteres específicos para su clasificación. Censo, estadística y distribución geográfica. Prescripciones médico psicológicas para su instrucción y educación.
9. a) *Desarmonias y perturbaciones psico fisiológicas propias de la edad escolar y de la escolaridad en la segunda infancia y adolescencia.* Medios de conocerlas, evitarlas y remediarlas.
b) *Desarmonias y perturbaciones psico fisiológicas propias del maestro.* Horario, reposo, alimentación, etc. Salud.
- c) *Cursos especiales de psico pedagogía higiénica,* para los niños y los maestros.
10. a) *Colonias escolares y escuelas limáticas para niños débiles en general.* Régimen de alimentación, ejercicios y juegos, instrucción, trabajos manuales, rurales, etc. Programas sintéticos.
b) *Colonias y fundaciones para maestros convalecientes,* agotados (transitoriamente). Régimen dietético alimenticio é intelectual..... etc.
11. *Determinación Psico Pedagógica de la edad escolar;* de las aptitudes intelectuales del niño para fijar las condiciones de la enseñanza (especialmente en nuestro país). Plan de enseñanza primaria y secundaria general.
12. *La cuestión del sexo y la educación especial higiénica y moral* en la enseñanza secundaria y normal.
13. *La higiene escolar en la República Argentina y el problema de la centralización y descentralización sanitario administrativa.* Dependencias médico escolares nacionales, provinciales, comunales, etc. El organismo técnico argentino de la higiene escolar.
14. *Antropotecnia escolar.* Investigaciones antropotécnicas del niño en la escuela: 1 fórmula antropométrica, 2 fórmula psicológica. Factores que deben constituir la. (Internacional y especialmente argentina).
15. *Asistencia y protección del maestro enfermo.* Asistencia psicológica, higiénica y médica. Recompensas y subsidios oficiales para asistencia, viajes, retiros, etc. Pensiones por incapacidad parcial ó total—transitoria ó definitiva. Seguros de vida, subsidios á los deudos.
16. *La escuela y el problema social de las enfermedades trasmisibles* especialmente la tuberculosis y las fiebres eruptivas.
17. *Los ejercicios físicos y los juegos libres en la escuela.* Principios científicos, generales y especiales que deben regirlos. Juegos locales, regionales y autóctonos. Formación teórica y práctica del profesor.
18. a) *La higiene escolar y pedagógica como materia de enseñanza* (en universidades, liceos, institutos de profesorado, etc.)
b) *La higiene social y la extensión escolar y universitaria.*
19. *Las casas de corrección y la higiene especial.* La higiene y la pedagogía fisiológica en los métodos de educación en los establecimientos de reforma.
20. *La representación científica y técnica de la higiene escolar y pedagógica* actual en la constitución de los Consejos directivos de la enseñanza.